

MUNICIPALIDAD

DE

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

LA PLATA

~~Exp. N°~~ 144/949.-

O R D E N A N Z A : N° 1520.-

Artículo 1º.- Concédese por una sola vez la suma de DOS MIL ----
----- PESOS MONEDA NACIONAL, a la Cruz Roja Argentina
Filial "La Plata" como contribución de la Comuna al primer Con-
greso Argentino de Enfermería.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de ésta Orde-
----- nanza, se imputará al Cap. VIº, Inciso 1º, Item 3º, "
"Ordenanzas del H.C.D" y del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

Fdo: Juvenal Pedro Uhalde.

Francisco P. Santa Marina.

La Plata, 25 de junio de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi Intendente.-

Luis P. Perez Duprat. Sec. de Hacienda.

Alfonso A. Lewylle. Sec. de O. Públicas.

ES COPIA.

